



República de Chile
Región de ÑUBLE
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Rectificación Decreto Alcaldicio N° 0552 de fecha 12 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICO: N°0188 //

VISTOS:

Trehuaco, 26 MAR 2019

1. Resolución Exenta N°4393, de fecha 01.08.2017, que aprueba convenios entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
2. La Ley N° 19.886 de compras y contratación pública. Articula 10, n°7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
3. La Orden de Pedido Interno N° 074 de fecha 08.10.2018 desde la Jefatura DAEM.
4. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de Adquirir Baterías de 90 amperes, para los furgones Fuso Rosa Mitsubishi placa patente DLYY-93, DPFL-71, FXBT-36 Y Minibus Hyundai H1 placa patente BLYY-65.-

DECRETO:

Donde dice:

1. **APRUÉBESE** el trato directo con **Sra Irene Mercado Rivera, RUT: 1646.538-8** para la adquisición de: BATERIAS DE 90 AMPERES PARA LOS FURGONES FUSO ROSA MITSUBISHI DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION", POR UN MONTO TOTAL DE \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos) gastos e impuestos incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto Fondos FAEP 2018.

Debe decir:

1. **APRUÉBESE** el trato directo con **Sra. Irene Mercado Rivera, RUT: 1646.538-8** para la adquisición de: BATERIAS DE 90 AMPERES PARA LOS FURGONES FUSO ROSA MITSUBISHI DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION", POR UN MONTO TOTAL DE \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos) gastos e impuestos incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto Fondos FAEP 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para:
"Adquisición de Baterías para los furgones del
departamento de Educación de Trehuaco,
Fondos FAEP 2018". -

DECRETO ALCALDICO: N° OSS2 //

VISTOS:

12 OCT 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 0776 de fecha 29.12.2017 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2018.
2. La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, nº7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
3. La Orden de Pedido Interno N°074 de fecha 08.10.2018 desde la Jefatura DAEM.
4. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de Adquirir Baterías de 90 amperes, para los furgones Fuso Rosa Mitsubishi placa patente DLYY-93, DPFL-71, FXBT-36 Y Minibus Hyundai H1 placa patente BLYY-65.-

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el trato directo con **Sra. Irene Mercado Rivera, RUT: 1.645.538-8** para la adquisición de: "BATERIAS DE 90 AMPERES PARA LOS FURGONES FUSO ROSA MITSUBISHI DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION", por un monto total de \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto Fondos FAEP 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/BS/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS BARRERA
ALCALDE

Vº Bº DIRECTOR CONTROL

Vº Bº ASESOR JURIDICO